

Serie de Ensayos y recopilaciones N° 7

Sobre Dios y la Masonería

por el Q.:H.:

Ricardo Aldao Matilla : .

Resp.-. Log.-. Ara Solis

Or.-. de A Coruña

-España-

Recopilación del Q.:H.:

Genaro de J. Mena Lizama : .

Yobain - Yucatán - México

Prólogo del Q.:H.:

Ricardo E. Polo : .

Mar del Plata - Argentina -

Año 2001 e.:v.:.

auspiciado por

LogiaRED

editado por la Revista Hiram Abif

Sobre Dios y la Masonería

por el Q.:H.:

Ricardo Aldao Matilla : .

Resp.: Log.: Ara Solis

Or.: de A Coruña

año 2001

Prólogo

Nuestros Cuadernillos Polémicos, -como hemos dado en denominar esta serie de trabajos-, tienen un contenido que aporta opiniones a los permanentes interrogantes que se advierten en las Listas Masónicas de Internet.

Seguramente tras las inquietudes de nuestros QQ.:HH.:, manifiestas en el oleaje cibernético de preguntas y respuestas, se advierte un sinnúmero de problemas de conciencia, emergiendo sobre la libertad de expresión que Internet nos permite y que, por lo demás, debiéramos estar atentos a su continuidad. Esto último, debido a las presiones que van surgiendo desde distintos ángulos de lo que denominamos «oscurantismo», pues soterradamente distintos intereses creados tratan de «legislar para controlar».

Hemos decidido editar estos Cuadernillos llevando en forma clara y con poder de síntesis, la opinión de distintos QQ.:HH.: tanto de nuestro tiempo, como de aquellos que durante el siglo pasado expusieron sus ideas y sus convicciones, pues entendemos que al publicarlas podrán advertirse las similitudes en la problemática que nos ocupa.

También hemos advertido, durante nuestra membresía en muchas de las Listas Masónicas en Internet, la fragilidad de conocimientos específicas de la Orden, obrantes en nuestros contertulios. Fuera de la comprensible situación de A.: y C.:, no siempre con posibilidades de acceder a la literatura masónica por diversas circunstancias geográficas -por decirlo de alguna manera- también sucede que QQ.:HH.: M.:M.: confundan sus propias convicciones religiosas, con la doctrina masónica en relación a problemas de gravitación fundamental, en todo caso el tema de Dios.

Otros QQ.:HH.: adoptan posiciones teistas, deistas, panteístas o de neto corte religioso, colocando a la figura del G.:A.:D.:U.:, en un conflicto fáctico con aquello que la Orden postula a lo largo de la escalera que culmina con el último G.: del Filosofismo.

Advertimos que en las postrimerías del siglo XX y comienzo del siglo XXI, el fenómeno producido por la Internet, ha desatado brisas y vientos que llevan a nuestros HH.: a indagar sobre los orígenes de la Institución y tratar de comprender su actual realidad, haciéndolo tratando de despejar los caminos de tanta ojarasca producida por las «interpretacio-

nes» que de nuestros principios, linderos, límites o landmarks se han precipitado en los últimos tiempos

Este trabajo del muy Q.:H.: **Ricardo Aldao Matilla**, refleja con absoluta claridad la necesidad de un mayor conocimiento sobre las problemáticas de la Orden. Sabemos de la tendencia a circunscribirse a los Rituales, como una forma de debastar la piedra bruta. Es lícito, pero no basta.

Creo, fervientemente, que es necesario profundizar cotidianamente en toda la literatura masónica, su historia, sus leyendas, sus fundamentos. Pero no como una «alternativa» volitiva unipersonal de crecer dentro de la Orden, sino como una condición necesaria para acceder a los grados filosóficos.

Es hora ya de terminar con las discusiones sobre si la Masonería es el Simbolismo y este su culminación. Se trata de comprender y conocer el significado trascendente del Filosofismo y expresar con honestidad a nuestros QQ.:HH.: A.:C.: e incluso M.:, que cada escalón del R.:E.:A.: y A.: «es un conocimiento más, y necesario, para la comprensión global de la estructura doctrinaria de la Masonería.»

Dando lectura a este trabajo tan meduloso, remitido a las Listas Masónicas por el Q.:H.: **Ricardo Aldao Matilla**, es posible advertir varias vetas muy necesario de investigar. Su posición es muy objetiva e ilustra a nuestros QQ.:HH.: sobre aspectos que son polémica en muchos Talleres, debido, fundamentalmente, al desconocimiento que sobre ellos, poseen los QQ.:HH.:

En estos tiempos de mediocridad universal, en el que vemos crecer las nulidades y el inmovilismo pareciera campear por sobre las nociones de Progreso que anidan en nuestras esperanzas masónicas, se levantan voces que se niegan a desconocer las Utopías. Respetables Grandes Maestros del mundo, han expresado en diversos foros masónicos su negativa a aceptar la mentada «decadencia» que nos endilgan. Y que, lamentablemente, muchos aceptan. Por eso nos ha parecido encomiable decidirnos a editar el pensamiento de quienes no han caído ni cayeron en la desesperanza y la comodidad o la complacencia de lo que les es dado para consumir en bandeja de plata.

Ricardo E. Polo : .

Mar del Plata -Argentina- octubre de 2001

Sobre Dios y la Masonería

por el Q.:H.: **Ricardo Aldao Matilla** : .
Resp.: Log.: **Ara Solis**
Or.: de **A Coruña**

Hace ya tiempo, hemos sostenido en la lista⁽¹⁾ un interesante intercambio de aportes al respecto de uno de los matices, que diferencian a la masonería regular, dogmática o de tradición, frente a la masonería irregular o liberal.

Intercambiamos entonces, lo que representaba el concepto G.: A.: D.: U.: y su relación con un dios, o con Dios revelado, así como analizábamos de manera minuciosa la exigencia por parte de las potencias masónicas reconocidas por la *United Grand Lodge of England*, y consecuentemente autodenominadas regulares.

Concluimos que mientras en la masonería liberal o irregular, no era precepto ser creyente, y por tanto se podían sustentar posiciones agnósticas e incluso ateas (al prescindir de la invocación al G.: A.: D.: U.: para la apertura y cierre de los trabajos), en la masonería de lazos ingleses, era necesario, ya que sus propios reglamentos de manera explícita no solo lo exigían, si no que incluso de manera implícita, conlleva el ejercicio de ser auténtico creyente en Dios, pues sería una incongruencia ser creyente sin tener en cuenta la religión profesada, y no ejercerla como la consecuencia lógica. Sería como hacerse reconocer como masón, conocer los retejos de los distintos grados, exigir nuestras máximas, y sin embargo ejercerlas en nuestra vida profana, como profanos o gentes sencillas sin compromiso alguno con nosotros mismos y con nuestros semejantes.

Antes de continuar, sí me gustaría precisar que en mi ánimo no está la polémica estéril, ni tampoco el determinar qué legitimidad pueden sostener algunos para llamarse regulares y señalar quiénes son irregulares. Pues aunque a veces pueda ser pasional y vehemente en determinados argumentos, considero, fruto de la experiencia, que es un problema irreal en la convivencia diaria de las bases masónicas, y que cada cual es libre de poder desarrollar el trabajo allá donde se considere más a gusto. Y sí deseo a este respecto, que todos podamos aportar nuestros diferentes puntos de vista sin el ánimo de imponer, y muy al contrario, con la tolerancia, ejercicio crítico, y desarrollo intelectual, unido a la íntima reflexión que deben coronar la sabiduría.

Entrando ya en materia, decir que en 1722 apareció en Londres una versión de las Constituciones Antiguas, cuyo artículo primero era :

Os exhorto a honrar a Dios en su Santa Iglesia. No os dejéis llevar por la herejía, el cisma y el error en vuestros pensamientos y

en las enseñanzas de hombres que hayan perdido su credibilidad.

En las constituciones de Anderson de 1723, encontramos el contrapunto, y lo que era inevitable ocurrió.

Los partidarios de la **Log.: de York** constituyeron otra Orden, **La Gran Logia de Los Masones Antiguos**, por oposición a los Modernos. El enfrentamiento se sustentaba en la supresión de la referencia a los dos San Juan y de las oraciones, la manipulación de los rituales y por consiguiente, la pérdida de su carácter cristiano.

Será en 1813, cuando se resuelvan estas disputas y se constituya una nueva Ob.: denominada **Gran Logia Unida de los Antiguos Masones de Inglaterra**, de la que fue el primer G.: M.: el duque de Sussex.

Aún así persistían grandes diferencias, y a fin de resolverlas de una manera definitiva, diez años después en 1823, se constituyó la **Emulation Lodge of Improvement**, que trabajó para fijar definitivamente el ritual, de manera lo mas aproximada a sus orígenes.

Los miembros de esta Log.:, no solo trataron de rescatar un rito, sino que además, constataron y explicaron las diferentes aportaciones que habían tenido lugar, justificando la creación de nuevos ritos.

Como podemos observar en términos históricos, el conflicto sobre el carácter religioso data de los nacimientos mismo de la masonería simbólica.

Entre los años 1720 y 1730, y sin que interviniera en absoluto la **Gran Logia de Inglaterra**, nace el rito francés, y aun a pesar de que la propia **Gran Logia de Inglaterra** no había fundado logias francesas, mantenían con ellos relaciones. La **Gran logia de Francia**, y después el **Gran Oriente Francés**, no poseían rituales oficiales hasta que el G.: O.: F.: los redactó a partir de 1779 y convirtió en obligatorios en 1785.

Así pues, existen diferentes cunas de la masonería, tal y como hoy la conocemos. Pero hay más.

A partir de 1723, los jacobitas, que hasta aquél entonces y desde la expulsión de Jacobo II por los partidarios de la casa de Orange en 1688, se habían agrupado entorno a la sociedad secreta denominada, **Sociedad Real**, e infiltrado en las logias operativas británicas, fueron excluidos de las logias inglesas. El más celebre, el Duque de Wharton, Felipe, alió posteriormente este grupo con el de la **Estricta Observancia** fundada en 1756 por el barón de Hund. En 1773, se implanta el movimiento en Estrasburgo, Lyon, Montpellier y Burdeos.

No solo persistía el problema religioso, sino también el político.

Podemos comentar también, la

creación de las **Logias Lautaro**, y su rito de cinco grados, sobre el que el aún profano juraba sobre las tres luces no descansar hasta conseguir la caída de colonizador español. Pero a buen seguro que el Q.-. H.-. y tocayo Ricardo E. Polo, nos podrá ilustrar aun más sobre el fenómeno de las logias lautaro, sus convivencias políticas y su acentuado carácter revolucionario, al comprender y justificar los medios para conseguir un fin político.

Así pues la masonería, la historia del conjunto de la masonería, esta llena de anécdotas y contradicciones, propias de una organización formada por hombres que aspiran a la perfección, y que como consecuencia lógica de esa inquietud, se viven circunstancias propias del momento y que éstas, a pesar de ser absolutamente profanas, peguen golpes de timón sobre los destinos del conjunto de la Ord.-.

Retomando el tema de la creencia en dios, como exigencia para poder aspirar a entrar en la orden, el **Congreso Masónico de 1877 del G.-. O.-. F.-.** resuelve en votación la discusión de un año antes, referente a las primeras palabras del segundo párrafo, del Artículo Primero de las Constituciones Antiguas :

«La masonería tiene por principio la existencia de Dios y la inmortalidad del alma».

En 1877 se aprueba el siguiente texto:

«Dejemos para los teólogos las discusiones dogmáticas. Dejemos que las iglesias autoritarias formulen la lista de errores referentes a la fe. Pero que la masonería sea lo que debe ser, es decir, una institución abierta a todos los progresos, a todas las ideas morales y elevadas... Que se guarde de querer ser una Iglesia, un Concilio, un Sínodo...Que la masonería sobrevuele majestuosamente todas estas cuestiones sobre iglesias o sectas, que dominan desde las alturas...»

En 1984, la Gran **Logia Unida de Inglaterra**, publicó sus principios, que han sido traducidos y difundidos por la Logia Villard de Honnecourt. Citare el párrafo que nos interesa :

«Para ser y seguir siendo masón, la condición principal es tener fe en un ser supremo.»

Terminan del siguiente modo :

«Ninguna de estas ideas es exclusivamente masónica, pero todas deberían poder ser universalmente aceptadas.»

Así pues, no solo exige la fe en el momento de hacer la petición de entrada en una logia masónica, si no que también la exige y la liga, al mantenimiento, y por de hecho reconocimiento, a la fe en Dios.

Cuando se cita "ser supremo", no se habla de un principio generador, pues el principio

generador es un hecho que a la larga en el tiempo podremos conocer de manera empírica y no solo especulativa.

Cuando se cita "ser" se habla de algo supremo con consciencia y conciencia de su propia existencia y obra. Y esto solo puede ser así, si en consecuencia este "ser" se revela a los hombres, pues no es posible afirmar y exigir la creencia en la existencia de un ser supremo, sin el convencimiento íntimo de su existencia y de los indicios que nos llevan a ella como "revelaciones divinas"

Por consiguiente, no es a **un** dios, si no a **Dios**, al que todo masón según la doctrina de la UGLE, debe conocer y reconocer. Y liga el reconocimiento masónico a esta cuestión. *«Seguir siendo masón (...)»* con esta expresión, antepone al carácter de iniciado, el de creyente. Así pues un masón, dejara de serlo en el momento en que no tenga fe en Dios. Pero hay más.

En las conclusiones de las citadas declaraciones de 1984 de la UGLE se dice :

«Se estimula a los masones a cumplir con su deber, en primer lugar hacia Dios (sin importar el nombre que se le de) a través de su fe y su práctica religiosa; después, y sin perjuicio de su familia ni los que dependen de él, hacia su prójimo mediante la caridad y el servicio.»

Así pues, la creencia y su exigencia, ya no es pasiva, pues la masonería estimula a cumplir el deber de toda fe religiosa.

Espero que con esta exposición, pudieran desaparecer las dudas que me fueron planteadas en un mail de hace algunos meses, y podamos entre todos arrojar aun mas luz sobre esta materia, que personalmente me apasiona.



Sigamos con la cuestión de Dios y los masones, pues no es una mera disquisición puntual, algo producto del momento o que responda a una polémica conveniente de manera temporal. Si no que desde los inicios de la masonería simbólica ha preocupado a HH.-. y llenado multitud de paginas en medios, como la publicación masónica francesa *«Le monde-maÇonnique»*, o la inglesa *«La Cadena de Unión.»*

A la muerte del rey Leopoldo de Bélgica, y en la celebración de tenida fúnebre en la sede del **Grande Oriente de Bélgica**, se había desplegado una pancarta en el interior del templo, exactamente en el Oriente y por debajo del Delta, en la que se podía leer :

«El alma, emanación de Dios, es Inmortal.»

Ante este hecho, la Resp.-. Log.-. **«La Constancia»** de Lovaina, elevó una durísima protesta al **Grande Oriente de Bélgica** y que cito a continuación.

«Consideramos que el librepen-

samiento ha sido admitido por las logias belgas como principio fundamental; la L.. «La Constancia», al O.. de Lovaina, protesta enérgicamente del golpe asestado por el Grande Oriente contra los principios que forman las bases de la Masonería.»

En el periódico masónico inglés «**La cadena de unión**» en su edición del 1 de mayo de 1866 y del que se hizo amplio eco el francés «**Le monde-maçonique**» en el mes de noviembre, se publicaba el siguiente texto:

«¿Quién puede afirmar que el alma es emanación de Dios, y es inmortal? ¿Quién tiene la prueba de ello?. Siglos ha que la están buscando los Concilios y los Papas, y todavía no la han encontrado. ¡Nunca la encontrarán en el cielo! Por que el alma humana crease por sí misma.»

Finalizaba la misiva publicada en el diario masónico inglés, con un ferviente apoyo a la protesta de los HH.. de la Log.. al O.. de Lovaina.

En el periódico «**Le monde-Maçonique**», se recogía el conflicto belga en el texto de «**La cadena de unión**» y publicaba uno criticando de manera muy dura al **Grande Oriente de Bélgica** que decía lo siguiente :

«¿Es posible que no comprenda el Grande Oriente de Bélgica que afirmando públicamente, por medio de una divisa, la inmortalidad del alma, atenta seriamente a la libertad de conciencia?»

Así pues, públicamente era discutida la idea de Dios, la infabilidad del Papa, el efecto práctico de las religiones como freno al progreso humano, y el estado como poder laico, universal y garante de una justicia igualitaria, sin privilegios de clase. Por que el alma del Rey Leopoldo, no es la esencia de la cuestión, sino que lo que subyace en el debate es la concepción moderna del Estado, por encima de ideas religiosas y privilegios papales. Es una discusión a todas luces, que encierra un planteamiento político, un nuevo orden, unas nuevas relaciones estado-hombre-libre, y en el que la iglesia, o cualquier otra religión, lo único que hace es entorpecer la emancipación misma del hombre, que por naturaleza y circunstancias, desea alcanzar la plena existencia. Pues se entiende que el masón es un hombre comprometido con su época, que da trascendencia a sus actos para con sus semejantes y el futuro; que trabaja en ese compromiso con lo inmediato, puesta la vista en el progreso intemporal del hombre. Es la revolución que nació ilustrada por hombres y HH.. como Voltaire, frente al estado inmutable de verdad dogmática y supersticiosa, fundada en el temor a un, o unos dioses, que representa la religión.

Y la masonería jugó un papel destacado en todo ello, y no de manera casual. Pero también sería injusto dejar sobre el **Grande Oriente Belga** la tilde de ser favorables a una concepción católica, cristiana o religiosa del hombre. Pues no solo es falso, si no que la potencia Belga, represen-

to el ilustrismo masón del siglo XIX, ante la actitud convenientemente conservadora de la masonería inglesa, pues el rey es el primado de la iglesia Anglicana y sería atentar contra un privilegio propio; y la situación convulsa, que desde la caída de Napoleón en su segunda vuelta, vive Francia.

En 1854, el H.. Bourlard, Gr.. Orad.. del **Grande Oriente de Bélgica**, en la cena sosticial del 24 de junio de 1854 dice textualmente:

«Todas las grandes cuestiones de principios políticos, cuanto se relaciona al organismo, a la existencia y a la vida de un Estado esto, sí, esto, es de nuestra incumbencia en primer término; esto es del dominio nuestro, para desecarlo y pasarlo por el crisol de la razón y la inteligencia.»

El H.. Bourlard, trata de hacer ver que todo gira de manera centrífuga en la iglesia católica y concreta en ese discurso, el problema de la religión, llevándolo a la praxis estableciendo el contrapunto. Frente a la justicia dogmática de la iglesia, el posicionamiento de un libre pensador. Frente a la pasividad religiosa, que delega en el clero las responsabilidades de conocer y resolver, la asunción de compromisos por parte de hombres libres. Frente a la doctrina teológica clásica de la iglesia, respecto al trabajo, como bien que santifica previo pago de diezmos por su producto, y expresión clara de clases sociales, por la voluntad expresa de dios, que de este modo ofrece redimir a las almas menos favorecidas, por el sacrificio, la abnegación, la entrega a Cristo. Se alzan de manera pública, y aun cuando el socialismo científico no vería su obra culmen editada (El Capital de Karl Marx), voces de masones Belgas que de una manera práctica, y no solo teórica o retórica proponen y consuman, el concurso en las elecciones belgas antes de la revolución francesa de 1848, con un programa que se cita a continuación.

«Principios que ha de reservar se para el porvenir»

Sufragio Universal Directo.

Abolición de los Ejércitos Permanentes, causa de ruina y opresión para el pueblo.

Supresión de la Magistratura inamovible, origen de todas las injusticias y procesos escandalosos.

Abolición de los sueldos del clero, retribuido en lo sucesivo por los creyentes de cada culto.

«Principios de aplicación inmediata»

Sufragio Universal en las elecciones provinciales y comunales, para que la Nación se habitúe paulatinamente al ejercicio de su soberano poder.

Instrucción primaria, gratuita y obligatoria.

Abolición del Arbitrio y de to-

dos los impuestos de consumos, reemplazado por un impuesto único de seguros.

Supresión del Banco Nacional y establecimiento de un vasto sistema de crédito sobre bienes raíces, comercial y agrícola.

Derecho al trabajo, resultado del derecho a la existencia.

Organización del trabajo por la creación de grandes asociaciones obreras.

Recompensas nacionales con cedidas a los obreros laboriosos e inteligentes.

Reducción de todos los impuestos y en primer término del de la guerra.

Asociación para rendir el último homenaje a los difuntos sin el concurso del clero.

Institución de pesebres, escuelas vigilantes, salas de asilo, baños, lavaderos y calefactorios públicos, carnicerías y panaderías económicas.

Este era el contenido de un discurso pronunciado en Lieja, y del que parece ser se imprimieron y distribuyeron cincuenta mil ejemplares, por el H.º Golfín en la fiesta solsticial.

Como se desprende del desarrollo de semejantes puntos, se establece un ataque frontal frente a la doctrina religiosa y los estatutos sociales de la época. Pero invito a leer con detenimiento cada uno de los puntos, y observar en ellos la madurez alcanzada después de lo que debieron ser muchas y largas horas de discusión.

Así pues se establece en la masonería de manera formal y no solo teórica, axiomas de compromiso con el momento.

Sería el precedente, para que algunos años más tarde, masones fundaran el Partido Liberal Socialista de Bélgica. Cuna teórica de la socialdemocracia, que se constituiría mucho más tarde, aunque sin atisbarlo en ese momento, en el contrapunto del leninismo o partido único, propugnado en la revolución rusa.

El 28 de noviembre de 1864, el Diario de Bruselas recoge el posicionamiento del Grande Oriente de Bélgica, respecto a la educación:

«La intervención del sacerdote en la enseñanza, priva a los niños de toda enseñanza moral, lógica y racional.»

Consecuencia de ello, se funda en

Bélgica, la Liga de la Enseñanza, inspirada en la memoria de Voltaire, y con el propósito de servir para fundar, estructurar y preservar, una educación laica y libre, y que el ilustre Masón **Jean Macé**, llevó como idea a Francia, en la que en mayo de 1867, en la ciudad de Estrasburgo, se erige un monumento a la memoria del filósofo y se presenta la **Liga de la Enseñanza de Francia**, de manera pública.

El Obispo de Orleáns, Monseñor **Dupanloup**, escribe un discurso y una denuncia teológica encaminado a resolver la cuestión de si un cristiano puede ser masón, cuestión innecesaria por que acumulábamos ya dos condenas *latae sententiae* y una bula papal, titulada «*Estudio sobre la Francmasonería*», editado en 1874 y prologado por Pio IX.

Dice el pontífice al respecto en el prólogo de dicho estudio:

“Venerabilis Frater, Salutem et Apostolicam Benedictionem. Utiliter omnino et peropportune, Venerabilis Frater, in hoc bello undecumque et ubique conflato in catholicae Ecclesiae perniciem a massonica secta tuas edidiste commentationes in hujus indolem, scopum et acta.” (...)

En medio de la guerra que desde todos lados anima la secta masónica contra la iglesia católica, era del todo útil y oportuna la publicación del escrito que sirve para poner en evidencia su carácter, fines y actos.

El propio obispo realiza un estudio portentoso, lleno de citas y documentos contrastables, pues siempre da la fuente bibliográfica, para poner en evidencia, que un católico practicante no puede bajo ningún concepto ser masón.

Si no fuera por que las conclusiones son desde la perspectiva de la iglesia católica, bien se podría decir que resume a la perfección las legítimas aspiraciones de una época y de unos HH.º. a los que la iglesia, se oponía y se opone de una manera absolutamente frontal. Y en este sentido, representa un documento único de análisis y estudio, muy por encima de encíclicas y bulas papales, y no en vano, *prologada por el propio papa*, que tenía ante sí, la justificación teológica que él mismo no pudo suponer en el cuerpo de su bula, en el que renovaba la condena a la masonería.

En este documento teológico, se fragua la base esencial de la encíclica posterior de León XIII, *Humanus Genus*, promulgada en 1884. y en cuanto lo que a la masonería, el ateísmo, el socialismo, el panteísmo, sigue en vigencia.

Nota: ⁽¹⁾ *Se refiere al trabajo, que fue publicado en una de las Listas Masónicas en Internet.*

Nota para los lectores:

Creemos que uno de los derechos mas significativos, emergente del Libre Albedrío, es el derecho a discrepar. Convocamos por ello a los QQ.º.º.º. que deseen aportar su colaboración para la serie de **Ensayos y Recopilaciones** sobre este y otros temas, lo remitan mediante e-mail al Q.º.º.º. **Genaro de Jesús Mena Lizama**, a su correo:

elisa@sureste.com